



7 cinco mar 15

SECCION CUARTA, VEINTI  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y SEIS.

Tomador, D. Juan Linero y D. Juan de los Rios

Abasto de  
Pan

... de ...  
Este Ayuntamiento de ha visto con impedimento a Juan  
Garcia Kamal, y otros Comedores para dexar a la Real  
por el que manifestar no hallar tuzo y Compras  
para la prosecucion de lo abasto, aunque para ello  
haren varias diligencias, por lo que suplican a esta  
Real Audiencia sea sobre este asunto la providencia  
que tenga por mas conveniente y por la Real Audiencia  
dada: Pido que para que por ningun caso se ex  
pentinamente falta alguna en abasto tan preciso  
Como el del pan, y ser necesario para ello dar  
tuzo ad hoc para dexar y para que este no se da que  
por aora al D. nro Regente a hallarse actual  
mente en su Real separacion = Acordo se da y  
solicitando ad hoc para dexar el que volunt  
tarian. han ofrecido los panaderos pagandolo  
estos anticipadament. al precio de la tasa, que  
sobre sea a direccion del Sr. Correo y Caval  
ros Paneros al Pesto =

